

## **MANIFIESTO EN HONOR DE LOS CAÍDOS DE LA DIVISIÓN AZUL**

Los firmantes de este Manifiesto expresamos públicamente nuestro reconocimiento y respeto a la memoria de todos aquellos españoles que en el cumplimiento del deber y en la defensa de unos ideales que asumieron en el ejercicio de su legítima libertad, llevaron la coherencia de su compromiso hasta el máximo sacrificio dando su vida. Entre estos hombres, de toda época e ideología, se encuentran aquellos que cayeron en el campo de batalla perteneciendo a la División Española de Voluntarios, conocida popularmente como División Azul, formada con ocasión de la situación internacional surgida de la II Guerra Mundial.

Este Manifiesto resultaría carente de sentido en una sociedad democrática avanzada donde los responsables políticos y los representantes de los ciudadanos tuvieran el mismo nivel de madurez que la sociedad a la que pertenecen, dejando el juicio de los hechos históricos y a sus protagonistas al margen de cuestiones de espurio rédito político, mediocre oportunidad electoralista o trasnochado revanchismo. Pero en la actual situación política de España, la realidad es muy distinta.

El 22 de diciembre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, con 36 votos a favor de los concejales de Ahora Madrid (20), Socialista (9) y Ciudadanos (7) y 19 votos en contra del Partido Popular, aprobó la Proposición nº 2015/8001138, presentada por la concejala Purificación Causapié del Grupo Socialista proponiendo que, en un plazo de cuatro meses, se modifique en el nomenclátor de calles y plazas de Madrid, para eliminar en el callejero, entre otras, la calle que lleva por nombre: **CAIDOS DE LA DIVISIÓN AZUL**.

Los firmantes de este manifiesto se oponen públicamente a la decisión adoptada y expresan el absoluto reproche jurídico, histórico y ético a la misma sobre la base de las siguientes **CONSIDERACIONES**:

**De orden jurídico**: La decisión adoptada se justifica por estar incluida en el “Plan Integral de la Memoria de Madrid”, que aplica los preceptos de la Ley 52/2007.

Sin embargo, siendo el objeto de esa Ley (artículo 1), el reconocimiento y ampliación de derechos personales y/o familiares de los que fueron víctimas de persecución o violencia durante la Guerra Civil, y del régimen político que surgió de ella,

y la adopción de medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos; los firmantes de este MANIFIESTO:

**DENUNCIAMOS** dicha motivación como falaz, pues ninguno de los preceptos establecidos en la Ley 52/2007, conocida equívocamente como de Memoria Histórica, justifica, ni mucho menos autoriza la retirada de una calle dedicada a unos españoles que murieron luchando en un conflicto bélico contra la entonces URSS. La ausencia de apoyo normativo se basa en los siguientes hechos:

- El único ejército contra el que combatió la División Azul fue contra el autodenominado Ejército Rojo, contendiente éste que no existe en la actualidad ni tampoco el Estado ni el régimen al que servían, siendo por tanto imposible que el mantenimiento en una calle de nombre División Azul, pueda constituir un obstáculo para “*suprimir elementos de división entre los ciudadanos*” como defiende la citada Ley.
- *Caído* significa: *Persona muerta en defensa de una causa* (RAE). Por tanto, el mantenimiento de dicho término en el nombre de una calle no es susceptible de impedir “*el reconocimiento y ampliación de derechos personales y/o familiares*” como defiende la citada Ley.
- La “División Azul” es un término utilizado desde su creación hasta la época actual de forma unánime por todos los historiadores y en su momento fue el utilizado por los contendientes de todos los bandos.

**De orden histórico y militar:** La campaña llevada a cabo por la División Azul es considerada por los historiadores, como la mayor gesta militar española del siglo XX y la unidad es la de más extensa bibliografía, por admirada, de todas las que intervinieron en esa Guerra. Se enfrentó al enemigo más formidable, en términos militares, de todos los tiempos, tanto por la ingente cantidad de recursos del Ejército Rojo, como por la inmensidad del territorio y la extrema climatología que tuvieron que soportar nuestros soldados.

La Historia puede haber demostrado que el aliado alemán no era justo, pero nuestros soldados juraron fidelidad al mando para luchar solo contra el bolchevismo, y la Historia ha demostrado de manera categórica que el enemigo era el correcto, el comunismo de Stalin que acabaría con la vida de 20 millones de personas.

Cuando Inglaterra, Francia y EEUU lucharon contra Hitler, ¿estaban propiciando los crímenes de Stalin? O cuando EEUU suministró ingente material bélico a la URSS, ¿estaba avalando el asesinato deliberado por hambre de millones de ucranianos, kazajos y caucásicos por la Nueva Política Económica de Lenin y llevada a sus máximas consecuencias por Stalin?

En la División Azul formaron militares de todos los regimientos existentes entonces en España, de los que los actuales son herederos directos, desde el Regimiento Inmemorial (con más de 30 caídos), Fuerzas de Regulares (130 caídos) o La Legión (150 caídos).

La decisión de emplear unidades militares es de los gobiernos, y los Estados sobre todo en el ámbito internacional, asumen sus decisiones pasadas y son herederos de la Historia. También ahora se organizan fuerzas expedicionarias (formadas también por voluntarios) a Bosnia, Iraq, etc... sin que presuponga a los componentes de las citadas fuerzas ninguna adscripción ideológica, y teniendo en común todos ellos, lo que reza la canción con la que los militares despiden a sus muertos:

*Fueron grandes y fuertes, porque fueron  
Fieles al juramento que empeñaron  
Por eso como héroes lucharon  
Por eso como mártires murieron*

Por tanto, y puesto que el nombre de la calle que ahora se pretende suprimir lo es de una unidad histórica militar española; los firmantes de este Manifiesto:

**DENUNCIAMOS** que los políticos no tienen ningún derecho a enjuiciar la Historia pues no está dentro de sus competencias. Todo intento de suprimir de la memoria colectiva los hechos históricos y a sus protagonistas, no solamente resulta estéril, sino que resulta contrario a la libertad de pensamiento, y supone considerar a los ciudadanos unos incapacitados que necesitan de tutores en los que se erigen los políticos por su propia decisión mayoritaria, y a los que resulta obligado recordarles lo que también dice la Ley 52/2007, que sustenta su injusta decisión: *“No es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva”*.

**De orden ético:** la decisión de otorgar el nombre de una calle como el de su supresión tiene carácter discrecional, pero resulta evidente que la decisión de retirada únicamente puede tener como finalidad la de negar al nombrado el derecho a su recuerdo. ¿Qué conducta puede motivar que los que dieron su vida por una causa se conviertan de la noche a la mañana en “innombrables”?

Por tanto, al no concurrir razones de necesidad jurídica o histórica que obliguen a la pretendida decisión; los firmantes de este Manifiesto:

**DENUNCIAMOS** que únicamente al sectarismo político responde la decisión adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid. La retirada de menciones, honores, recuerdos o reseñas a hechos históricos o personajes del pasado, no solamente es un acto que denota revanchismo e impotencia, sino que sobre todo evidencia una grave miopía histórica. Ninguna nación orgullosa de serlo permite arrinconar en un depósito municipal el recuerdo de sus caídos.

En el año 2014, el Embajador de Rusia en España, participó en el acto de homenaje a los pilotos rusos muertos en combate y sepultados en Santa Cruz de la Zarza (Toledo) durante nuestra Guerra Civil, y allí, dio un ejemplo de generosidad, manifestando que en Rusia ya han rehabilitado a los combatientes del Ejército Blanco en su guerra civil. Además, es conocida la ejemplar colaboración generosa, emotiva y ejemplar de las autoridades y poblaciones rusas sobre la recuperación de los restos de los caídos de sus antiguos enemigos durante la II Guerra Mundial.

Sin embargo, debemos lamentar que no sea ésta la actitud de nuestros representantes públicos a los que nuevamente resulta obligado recordarles la lectura de la exposición de motivos de la Ley que torticeramente invocan y con la que pretenden ocultar la Historia:

Es la hora, así, de que la democracia española y las generaciones vivas que hoy disfrutan de ella honren y recuperen para siempre a todos los que directamente padecieron las injusticias y agravios producidos, por unos u otros motivos políticos o ideológicos o de creencias religiosas, en aquellos dolorosos períodos de nuestra historia. Desde luego, a quienes perdieron la vida.

Por todo ello, MANIFESTAMOS:

Que, en el **orden jurídico**, no existe ningún motivo para retirar el nombre de la calle CAIDOS DE LA DIVISION AZUL, ya que ninguno de los preceptos establecidos en la Ley 52/2007, conocida equívocamente como de Memoria Histórica, justifica ni autoriza la retirada de una calle dedicada a unos españoles que murieron luchando en un conflicto bélico defendiendo sus ideales.

Que, en el **orden histórico y militar**, los políticos no tienen ningún derecho a enjuiciar la Historia. Todo intento de suprimir de la memoria colectiva los hechos históricos y a sus protagonistas, no solamente resulta estéril, sino que además es contrario a la libertad de pensamiento.

Que, en el **orden ético**, la retirada de menciones, honores, recuerdos o reseñas a hechos históricos o personajes del pasado, no solamente es un acto que denota revanchismo e impotencia, sino que sobre todo evidencia una grave falta de visión histórica. Ninguna nación orgullosa de serlo permite arrinconar en un depósito municipal el recuerdo de sus caídos en combate.

Y en virtud de lo expuesto, **SOLICITAMOS** a las autoridades municipales del Ayuntamiento de MADRID, que la calle de esta capital que lleva por nombre: **CAIDOS DE LA DIVISION AZUL**, se mantenga en el callejero sin modificación alguna tal y como figura en el nomenclátor de calles y plazas de Madrid.

Madrid,

de 2016

Firmado: